Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 05 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 55357-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Res. N° 053-22 solicita la designación del **Mg. Patricio Cossio**, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Economía", con asignación a la Cátedra "Introducción a la Economía" (Plan de Estudio 1983)/ "Principios de Economía I" (Plan de Estudio 2010 y 2014), y de las Áreas Administración y Tecnología de la Información y Economía, con asignación a la Cátedra "Principios de Economía I (Plan de Estudio 2018), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Mg. Patricio Cossio**, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Economía", con asignación a la Cátedra "Introducción a la Economía" (Plan de Estudio 1983)/ "Principios de Economía I" (Plan de Estudio 2010 y 2014), y de las Áreas Administración y Tecnología de la Información y Economía, con asignación a la Cátedra "Principios de Economía I (Plan de Estudio 2018), de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 (cinco) años, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el **Mg. Patricio Cossio** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0396 2022
mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.